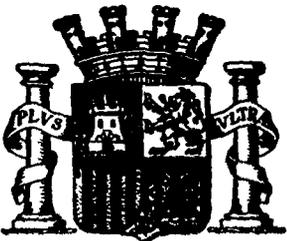


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de 5 de junio último (D. O. núm. 123) que el teniente general, en situación de primera reserva, D. Severiano Martínez Anido, con un año de licencia para el Extranjero, se presentase a mi Autoridad en el Ministerio de la Guerra en el plazo de cinco días, para recibir órdenes, con lo que se le dió por cumplida la licencia temporal que venía disfrutando, y considerando que no puede apreciarse como legítima la excusa ofrecida por medio de certificado médico expedido en París para dejar de cumplir la obligación de presentarse, toda vez que en el territorio nacional existen balnearios indicados para atender a la enfermedad alegada, y que no está en armonía el reposo facultativamente ordenado con los cambios de residencia o viajes comprobados por las certificaciones de nevista enviadas por el Consulado de Marsella en los meses de julio y agosto, que bien claro demuestran la resuelta voluntad de no presentarse, he tenido a bien disponer en consonancia con lo prevenido en orden circular de 13 de marzo de 1900 (*Colección Legislativa* núm. 52), que el expresado teniente general sea baja en el Ejército por haber dejado transcurrir más de dos meses sin hacer su presentación desde el día en que debió efectuarla, entendiéndose que esta medida de orden gubernativo, no prejuzga el derecho que en definitiva pueda asistir al interesado en el procedimiento judicial que con esta fecha se manda instruir.

La baja en el Ejército con arreglo al párrafo tercero del artículo

285 del Código de Justicia Militar, producirá la privación de grados, sueldos, pensiones, honores y derechos militares, así como la incapacidad para obtenerlos en lo sucesivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: A fin de constituir el escuadrón de Escolta Presidencial, creado por decreto de 28 de agosto próximo pasado, las clases de segunda categoría, personal contratado y clases de primera categoría pertenecientes, o que hayan pertenecido al Arma de Caballería o Cuerpos montados, que deseen prestar sus servicios en el mismo en las condiciones que determina el decreto de 15 de junio de 1927 (C. L. núm. 264), lo solicitarán por conducto de los jefes de su Cuerpo y antes del 15 del presente mes del Director de la Escuela de Equitación Militar, el que una vez recibidas propondrá a este Ministerio el nombramiento del personal que reúna las debidas condiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento de ARTILLERÍA, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de dicha escala afecto al regimiento ligero núm. 1, D. Manuel Rodríguez Sanz, por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley

de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta formulada por V. E. en 14 del actual he tenido a bien conceder el empleo de alférez, al sargento de ese Cuerpo, Antonio Hernández Navarro, por reunir las condiciones del artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), con efectividad de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante General del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Generales de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial de dicha escala, afecto al regimiento ligero, 16, D. José Rodríguez Corral, que ha sido declarado apto para el ascenso al empleo que se le confiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA, con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales de dicha escala, afectos al Grupo mixto de Artillería 1, que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Domingo Fons

Castrillón y termina con D. Jaime Vaquer Ramis, los cuales han sido declarados aptos para el ascenso al empleo que se les confiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

RELACION QUE SE CITA

D. Domingo Fons Castrillón.
» Jorge Descallar Morell.
» Francisco Socías Porcel.
» José Alcover Vivo.
» Antonio Llovera Estradas.
» José Picó Aguiló.
» Francisco Massanet Garán.
» Francisco Noguera Roig.
» José Sampol Pons.
» Andrés March Ferrer.
» José Bellver Estrañy.
» Fausto Ferrer Sureda.
» Miguel Sampol Moragues.
» Jaime Vaquer Ramis.
Madrid, 3 de septiembre de 1931.
Azaña.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la Junta facultativa del Arma de CABALLERÍA quede constituida por el personal que figura en la siguiente relación, modificándose en tal sentido y por lo que a la misma afecta, lo dispuesto en las órdenes circulares de 13 y 31 de julio último (D. O. núms. 154 y 170). El personal que se relaciona desempeñará los cargos correspondientes sin perjuicio de las obligaciones de sus actuales distintos de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Presidente: El General Jefe de la Escuela de Equitación Militar.

Vocales: Coroneles, D. Eduardo Augustin Ortega, segundo Jefe de la Escuela de Equitación Militar y D. Ezequiel López García, Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de la Guerra.

Tenientes coroneles, D. Antonio García Benítez, del Negociado de Remonta de la Sección de Material del Ministerio de la Guerra; D. Eduardo Lizarza Arcos, Jefe del Depósito Central de Remonta y Compra, y D. Félix Riaño Herrero, de la Escuela Superior de Guerra.

Secretario: Comandante, D. Enrique Albacete Mendicuti, de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro.

Auxiliar: Oficial tercero de Oficinas

Militares, D. Manuel Ergoyena Lastra, de la Sección de Personal del Ministerio de la Guerra.

Madrid, 3 de septiembre de 1931.—
Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Señor Presidente del Gobierno de la República, por resolución de 27 del mes anterior, se ha servido conferir el mando del grupo de Información, 2, al comandante de ARTILLERÍA D. Fernando Pérez Porro, del séptimo regimiento ligero, causando efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 28 del actual (D. O. núm. 193), sobre destinos de jefes y oficiales de INGENIEROS, se entienda rectificada, en el sentido de que el capitán don Francisco Ramiro Sánchez y el teniente D. Antonio Alvarez Fernández, se apellidan como queda expuesto, y no como figuran en la citada relación.

Asimismo se entenderá rectificada la relación inserta a continuación de la orden circular de 27 del presente mes (D. O. núm. 192) concediendo el retiro a varios jefes y oficiales en el sentido de que el teniente don Tomás Rodríguez García se llama como queda dicho y no como aparece en la mencionada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial del regimiento INFANTERÍA 31, D. Juan García Sánchez, pase destinado de plantilla en vacante que de su clase existe, al regimiento Infantería 6, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de primero de julio del año actual (D. O. núm. 145), he dispuesto que las clases de segunda categoría del Arma de CABALLERÍA, que figuran en la siguiente relación, que principia con el suboficial D. Juan Peribáñez Zuil y termina con el cabo de trompetas Arturo Pelarda Bádenas pasen destinados en concepto de agregados al Grupo de Auto-Ametralladoras Cañón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Juan Peribáñez Zuil.
D. José Moreno Muñoz. (Fuera sin haber.)
D. José Valdenebro y García-Borrón.

Sargentos

Manuel Feijóo Fernández.
Isidoro Infantes Rico.
Pedro Doncel Pérez.
Manuel Molina Carreño.
Bartolomé Herrera Rubio.
José Rodríguez Manzano.
Gabriel Muñoz Deloso.
Francisco Pajuelo Sánchez.
Angel Bueno Rodríguez.
José Ramos Montero.
Casimiro Vivas Pereda.
Toribio Vacas González.
Andrés Blasco Correa. (Fuera sin haber.)

Francisco Márquez Pinillos. (Fuera sin haber.)

Cayetano Carrillo Blesa. (Idem.)
Leoncio Clemente Pérez (Idem.)
Salvador Mancisidor Ortiz (Idem.)

Cabo de trompetas.

Arturo Pelarda Bádenas.
Madrid, 31 de agosto de 1931.—
Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de la disuelta ACADEMIA DE CABALLERÍA, Miguel Chillón Pérez y Carlos García Blanco, queden agregados al regimiento núm. 5 del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación de destinos del personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros inserta a continuación de la orden circular de esta misma fecha (D. O. núm. 195), se entienda rectificada en el sentido de que el celador de Obras militares D. Federico Panadero Estévez, a la Comandancia de obras y fortificación de la primera división orgánica, quede sin efecto y continúe en su anterior destino en el Servicio de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales del suprimido regimiento de Cazadores de Alcántara, 14 de CABALLERIA, que se citan en la siguiente relación, queden disponibles forzosos en esta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Alberto Herce Laguna.

Capitanes

D. Ricardo Colás Torres.
» Manuel Suarez Vigil Díaz.

Teniente

D. Luis García Ciudad Reig.

Alférez

D. Evaristo Prendes Macaya.
Madrid, 31 de agosto de 1931.—
Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERIA, D. Alberto Lagarde Aramburu, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, he tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París y Londres, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme por lo solicitado por el capitán de INFANTERIA, D. Augusto Adalid Ascarza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, he tenido a bien concederle ocho días de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Lieja (Bélgica), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERIA con destino en el batallón de Montaña núm. 2, Rafael Baig Llovet, solicitando se le concedan veinticinco días de licencia por asuntos propios para Perpignan (Francia), he tenido a bien acceder a su petición con arreglo a lo que determina la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de ARTILLERIA, D. César Díaz Teran Montes, de la Comandancia de Melilla, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Autelia Gómez Escolar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden militar de San Hermenegildo, he te-

nido a bien conceder al comandante de INGENIEROS, D. Andrés Fernández Albalat, retirado en Coruña, la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 5 de mayo del corriente año, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al alférez de INGENIEROS D. Tirifilo Marcos Montero, con destino en las Fuerzas Jalifianas del Rif, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 8 de marzo de 1929, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de la Asamblea de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, e Interventor general de Guerra.

PERMISOS DE VERANO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de INTENDENCIA, con destino en este Ministerio, D. Emilio Elices Jiménez, he tenido a bien autorizarle para disfrutar el permiso de verano a que hace referencia la orden circular de 15 de junio próximo pasado (D. O. número 156), en varios puntos de Francia, Alemania y Portugal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente, con destino en el Parque de INTENDENCIA de Larrache, D. Manuel Ruiz López, he te-

nido a bien concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Génova (Italia), Biarritz (Francia) y Viena (Austria), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los Jefes y Oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Llans Quintilla termina con D. Carlos Urcola Fernández, según determina la circular de 24 de junio de 1929 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas desde primero del actual por cinco años de empleo.

Teniente coronel.

D. José Llans Quintilla, del octavo regimiento ligero.

Comandantes.

D. Fernando Baudín Delgado, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

1.000 pesetas desde primero del actual por diez años de empleo.

D. Francisco Caso Suárez, de este Ministerio.

Capitanes.

1.200 pesetas desde primero del actual por doce años de empleo.

D. José Ruiz de Algar Borrego, del cuarto regimiento ligero.

D. Angel Lomada Dicenta, del Parque de Ejército 1.

D. Luis Caubot Rubio, del octavo regimiento ligero.

D. Juan Gaspar Vicent, del servicio de Aviación.

D. Manuel Tourne Pérez Seoane, del regimiento a caballo.

D. Antonio Carranza García, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la cuarta división.

1.100 pesetas desde primero del actual por once años de empleo.

D. Augusto Lecanda Alonso, del Parque divisionario 7.

D. Rafael Pérez Reina, del tercer regimiento ligero.

D. José Rodríguez Austria, del primer regimiento a pie.

500 pesetas desde primero de agosto último por cinco años de empleo

D. Carlos Urcola Fernández, del servicio de Aviación.

Madrid, 4 de septiembre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de ARTILLERÍA, D. Benito Picó Jorquera, del regimiento de Costa 3, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos y Contabilidad e Intervención general de Guerra, he tenido a bien concederle el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de primero de julio de 1930, con arreglo a la regla segunda de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo el Cuerpo citado hacer la reclamación en adicional al ejercicio cerrado del año anterior con carácter preferente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 21 del mes próximo pasado, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA, don Eduardo Ferreira de la Torre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 12 de agosto último y con residencia en Getafe, como comprendido en la orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de ARTILLERÍA, D. José Vela Díez de Uzurrum, retirado para Valencia según circular de 3 julio último (D. O. núm. 147), he tenido a bien autorizarle para trasladar su residencia a Barcelona, quedando rectificadas en este sentido dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, D. Damián Contreras Moreno, del regimiento núm. 4, he tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determina el decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), quedando adscrito para todos los efectos a la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, se autorice la celebración de un concurso hípico de "Circunscrición" conjuntamente con unas carreras de caballos, por la Sociedad Hípica de Melilla, durante los días 7, 9, 11, y 14 del próximo septiembre; asimismo autorizo la asistencia a esta reunión de los Jefes y Oficiales del Ejército que lo deseen y sean de la circunscrición correspondiente; efectuándolo, con arreglo a mi telegrama circular de 3 de junio del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...